



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

AREA GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DEPARTAMENTO OPERADOR ECONÓMICO CALIFICADO

MINUTA DE LA SESIÓN PREPARATORIA DEL COMITÉ CONSULTIVO OEC

MONTEVIDEO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DEPARTAMENTO OEC



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

MINUTA DE LA SESIÓN PREPARATORIA DEL COMITÉ CONSULTIVO OEC

En Montevideo a los 30 días del mes de septiembre de 2025, se llevó a cabo la sesión preparatoria del Comité Consultivo del Programa Operador Económico Calificado (OEC). El mismo fue creado por el art. 8 del Decreto 51/2014 (Decreto Reglamentario del Programa OEC) y la designación de sus integrantes actualizada por la Resolución General 26/2025.

El Comité Consultivo es un órgano de consulta que funciona en la órbita de la Dirección Nacional de Aduanas, y tiene como objeto institucionalizar y fortalecer los vínculos entre los sectores público y privado, constituyéndose en el canal de comunicación que facilita el intercambio de información, promueve la seguridad en el comercio exterior y permite a la Dirección Nacional de Aduanas incorporar los aportes que considere convenientes de los diversos eslabones de la cadena de suministro internacional que contribuyan a mejorar y fortalecer el Programa OEC.

El encuentro reunió a representantes del sector privado vinculados a la operativa aduanera, cámaras empresariales y operadores certificados OEC, con el objetivo de revisar el estado actual del Programa, proponer nuevas actividades y recoger aportes concretos para su mejora. El listado de participantes y la agenda figuran como **Anexos I y II**, respectivamente.

La apertura oficial estuvo a cargo del gerente del Área de Gestión de Comercio Exterior, Lic. Álvaro Palmigiani, quien dio la bienvenida en nombre de la DNA. Durante su intervención, compartió las prioridades y desafíos del Programa, haciendo énfasis en la necesidad de avanzar hacia un modelo de OEA Integrado, al igual que mayoría de los países con programas OEA consolidados, incorporando organismos públicos que intervienen en el control del comercio exterior, de manera de hacer más ágiles las operaciones de comercio exterior.

Por otro lado, enfatizó la necesidad de hacer crecer el Programa OEC a aquellos operadores que tienen el control efectivo de la carga, tales como exportadores e importadores como beneficiarios clave del programa. Esto no solo busca otorgar ventajas competitivas, sino también capitalizar los acuerdos de reconocimiento mutuo que la DNA ha firmado con otras aduanas.

La encargada del Departamento OEC, Lic. Mayra Pérez efectuó una actualización sobre el estado de situación del Programa OEC y la presentación de propuestas para su fortalecimiento, así como ajustes normativos necesarios que han sido identificados para la mejora del Programa.



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Metodología de trabajo

Se conformaron mesas de trabajo temáticas, organizadas en cinco ejes operativos: Importación, Exportación, Tránsito, Puerto/Aeropuerto/Depósitos aduaneros, Zona franca.

Cada mesa abordó preguntas orientadoras sobre articulación institucional, simplificación de procesos, beneficios esperados por los operadores y compromisos del sector privado. Los participantes detectaron trámites que generan fricción, propusieron beneficios o facilidades que podrían ser otorgadas a los operadores certificados OEC, y destacaron la necesidad de incorporar nuevos organismos de control de comercio exterior al Programa OEC.

Durante la puesta en común, se resaltó el valor del OEC como herramienta de competitividad y facilitación comercial. Los operadores coincidieron en la importancia de contar con beneficios concretos —como reducción de tiempos y costos— y en la necesidad de una gobernanza colaborativa que permita una implementación efectiva.

Se detallan en **Anexo III** las propuestas presentadas por los participantes de las mesas temáticas.

La sesión concluyó con el compromiso de continuar trabajando en conjunto y trazando próximos pasos para la evolución y mejora del Programa OEC.

Las propuestas surgidas de esta instancia serán puestas a consideración en la sesión del Comité Consultivo OEC, prevista para el día 28 de octubre de 2025.



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO I
LISTA DE PARTICIPANTES

Dirección Nacional de Aduanas	
Alvaro Palmigiani	Gerente Area Gestión de Comercio Exterior
Diego Juanicotenea	Gerente Área Operativa Aduanera
Miguel Palumbo	Gerente Área Control y Gestión del Riesgo
Matías Prieto	Gerente Área Tecnologías de la Información
Ana Laura Suarez	Encargada División Procesos y Facilitación
Viviana Gonzalez	Encargada Depto. Facilitación del Comercio Exterior
Mayra Pérez	Encargada Depto. Operador Económico Calificado
Macarena Medina	Analista OEC, Depto. Operador Económico Calificado
Germán Larraz	Analista OEC, Depto. Operador Económico Calificado
Soledad Martínez	Analista OEC, Depto. Operador Económico Calificado
Leticia Britos	Analista OEC, Depto. Operador Económico Calificado
Ximena Puig	Analista OEC, Depto. Operador Económico Calificado
Ministerio de Economía y Finanzas	
Valeria Brito	Asesoría de Política Comercial
Carla spagnuolo	Asesoría de Política Comercial
Sector privado	
Jimena Carminati	Unión de Exportadores del Uruguay
Andrea Moure	Asociación Uruguaya de Agentes de Carga
Mariana Laporta	Cámara de Zonas Francas del Uruguay
Jorge Skunca	ASociación Desapachantes de Aduana de Uruguay
Cesar Bourdiel	Camara de Industrias del Uruguay
Florencia Ferrari	Camara de Industrias del Uruguay
Mateo Fagundez	Camara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay
Miguel Martinez	Centro de Navegacion
Diego Moreni	Camara Mercantil de Productos del País
Juan Carlos Patrón	Camára de Autotransporte terrestre Int. del Uruguay
Jimena Carminati	Unión de Exportadores del Uruguay
Operadores OEC	
Beatriz Gabito	Global Cargo
Leonardo Couto	Facal y Cia
Alejandra Sghirla	Facal y Cia
German Pereira	Sucesores de Miguel Angel Castro
Nicolas Risso	Sucesores de Miguel Angel Castro



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Alvaro Alonzo	Augusto Olivera
Guillermo Fernández	Sarda y Cia.
Andres Bardier	Sarda y Cia.
Leonardo Olivera	Darnel y Seine
Alicia Viñoles	Jaume & Seré
Mario Montemuiño	Mario Montemuiño
Natalia Montemuiño	Mario Montemuiño
Federica Ibarra	Federica Ibarra
Claudia Ferrari	Zonamerica
Silvina Barreto	Zonamerica
Marcelo Alvarez	Tebetur
Josefina Moreno	UPM
Laura Gomez	UPM
Laura Crena	Pepsico
Maximiliano Gratadoux	Ralitor
Carolina Suárez	Uruply
Maria Kliche	Pereira Kliche
Celeste Bentanbcur	SAMAN
David Blanco	SAMAN
Gustavo Dendi	Gustavo Dendi
Shirley Perera	Gabriel L. Gambaro
Maximiliano Masllorens	Selenin
Gabriel Debrun	Selenin
Christian Derderian	Alfredo Rama
Leonela Medina	Servipiezas y Mekatronik
Aerocargas	Pierina Doglio
Aerocargas	Sofik Asadourian
Fernanda Arce	Fivisa
Andrea Praderio	Fivisa
Mariana La Porta	Costa Oriental
Matias Cappuccio	Costa Orienta
Andres Bentancor	Promak
Marcela Champret	Promak
Gabriel Lima	Promak
Prisila Grinner	Dreghal
Sylvia Canepa	Montecon
Natalia Casas	Montecon



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Fernando Suarez

Piñeyrua Y Cia.

ANEXO II
AGENDA

Sesión preparatoria del Comité Consultivo del Operador Económico Calificado
Montevideo, 30 de septiembre de 2025.

Tiempo	Actividad
10:00 – 10:20	Apertura de la sesión por parte de autoridades de la Dirección Nacional de Aduanas
10:20 – 10:30	Actualización del Programa OEC y propuesta de actividades
10:30 – 10:40	Formación de mesas de trabajo
10:40 – 11:30	Mesas de trabajo simultáneas por eje temático
11:30 - 11:45	Pausa para café
11:45 – 12:45	Puesta en común de hallazgos y recomendaciones
12:45 – 13:00	Conclusiones y próximos pasos

Mesas de trabajo: ejes temáticos por operativa / régimen y representantes de operadores:

- Importación
- Exportación
- Zonas francas y Tránsito
- Puerto/Aeropuerto/DAP



ANEXO IV
PROPUESTAS DE BENEFICIOS

MESA DE TRABAJO 1 – IMPORTACIÓN

PROPUESTA Nº M1/P1

Beneficio: En los casos de AUTOREVISION (ART. 221 CAROU), se exonere el pago de MULTAS, en virtud de la calidad de OEC.
El plazo para la comunicación de la auto revisión debería ser sin plazo.

Descripción de la situación:

Es de destacar que los casos de AUTOREVISION es el importador quien lo advierte, es muy difícil para la DNA detectar que vino mercadería de más o diferente después que la misma es desaduanada, y multar a quien procede de forma honorable y correcta no parece ser la mejor medida.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones

Sugerimos que para la auto revisión no se tenga plazo para presentarse y además sea sin multa.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

ART. 221 CAROU y Ley 19276.

PROPUESTA Nº M1/P2

Beneficio: Para las importaciones de mercaderías que se comercializan en plaza no se pague el IVA 22% y el ANTICIPO DEL IVA 10%, ya que el mismo es un anticipo y las empresas OEC lo liquidarían en su pago mensual, en virtud que es IVA VENTAS menos IVA COMPRAS, se estaría difiriendo el pago en general aproximadamente 30 días.

Descripción de la situación:

En el DUA de importación se anticipa y paga el IVA 22% y el ANTICIPO DEL IVA 10%, además de acuerdo al NCM IMESI e IRAE.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones

En un eventual periodo de transición, los IVA y los ANTICIPOS DE IVA abonarlos el último día hábil del mes siguiente a la fecha del dua de importacion, el procedimiento podría ser que al momento de la emisión de los talones de pago del DUA se emitan 2, 1 para el pago de los tributos con vencimiento normal ósea del día y otro con el IVA y el anticipo del IVA con vencimiento al último día del mes siguiente, esto también daría la posibilidad de que si alguna empresa quiere pagar el IVA y el ANTICIPO DEL IVA anteriormente al último día del mes pueda hacerlo.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Decreto 220/1998, Decreto 338/1996, ley 19407, ley 18883, ley 14100, 14416

PROPUESTA N° M1/P3

Beneficio: Eliminación del costo del precinto electrónico, a efectos de reducir los costos operativos en los Tránsitos para los importadores OEC

Descripción de la situación:

En los DUAS de tránsito se exige precinto electrónico con proveedores registrados y autorizados por aduana.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones

Que los importadores OEC tengan un beneficio económico con la eliminación del costo del precinto electrónico, a efectos de reducir los costos operativos en los Tránsitos.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

Decreto 323/2011, OD 77/2011.

PROPUESTA N° M1/P4

Beneficio: Exoneración total e inmediata de la tasa consular, en virtud de que es un costo operativo que se le transfiere al consumidor final, y que es una tasa que no tiene una contraprestación.

Descripción de la situación:

En el DUA de importación se cobra un costo de acuerdo al origen de la mercadería de 3% MERCOSUR y 5% extrazona; que es una tasa que no tiene una contraprestación alguna.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones

Exoneración total e inmediata de la tasa consular para los importadores OEC.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

Ley 17296, Artículo n° 265 ley 19535, ley 19355, ley 19414, ley 19812, Decretos, 123/1975, 413/1982, 487/1980, 124/2019, 346/2009, 263/2010, 6/2010.

PROPUESTA N° M1/P5

Beneficio: Exclusividad de la implementación de la auto certificación de origen para los operadores OEC, se propone esta implementación a los efectos de un proyecto piloto donde surjan las modificaciones y maduración necesaria para hacerlo extensivo al resto de las empresas. Hoy por hoy la auto certificación está valorada y regulada pero no implementada en el marco legal nacional.

Descripción de la situación:

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PROPUESTA Nº M1/P6

Beneficio: Reducción de 50% de las tarifas ANP y cuenta corriente para pagar todos los DUA el mismo mes de la numeración del DUA. Es importante que los pagos puedan realizarse en cómo se hace ante la DNA, 24-7.
Descripción de la situación: Los importadores OEC no tienen beneficio alguno en ANP. Se paga las mismas tarifas y en las mismas condiciones que cualquier otra importador pero si alguno de ellos exportadores tienen algunos beneficios.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones Disponer de una cuenta corriente que el importador pagara el ultimo día hábil del mes que se cursó la importación y rebaja del 50% de la tarifa de acuerdo al NCM importado.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.: Decreto 183/1994, decreto 114/2021

PROPUESTA Nº M1/P7

Beneficio: Integración de más organismos públicos al programa OEC, MGAP, MTOP, DNI, URSEA, MINISTERIO AMBIENTE, MINISTERIO SALUD PUBLICA, VUCE
Descripción de la situación: Necesitamos disponer de un beneficio diferencial a los demás importadores que no son OEC, bienvenida será la próxima instancia que será con los distintos organizamos para así evaluar y ponderar algún beneficio.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones Que todos los organismos del estado: 1) dispongan de una línea directa y exclusiva para diferenciar todos los tramites de usuarios OEC ya sea despachantes como importadores o exportadores. 2) Por ser OEC se tendrá el beneficio de que cualquier trámite tenga la preferencia necesaria para que sea firmado en un % menor tiempo que cualquier otro tramite. 3) por ser OEC y en caso que el organismo por el tramite cobre un costo el mismo por ser OEC se tenga el beneficio de un 50% de rebaja.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.: Dependerá de cada organismo, como ejemplo el ministerio de industria en particular la DNI cobra 0,2 UR por tramite.

PROPUESTA Nº M1/P8

Beneficio: No exigencia de constitución de garantías para los importadores OEC
Descripción de la situación:



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

La Aduana exige la constitución de garantía bancaria o de Cía. de seguros, para los DUA de importación de mercaderías que son autorizadas por el MEF e importadas en admisión temporaria. No hacemos referencia a: 1) las AT autorizadas por el LATU de insumos que son importados para la fabricación y posterior exportación. 2) Las AT autorizadas por MIEM/MEF de mercaderías beneficiadas por el régimen de COMAP.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Que los DUA de importación de los OEC no requieran constitución de garantía en Aduana.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

Artículos 157 y 173 del Código Aduanero.

PROPUESTA Nº M1/P9

Beneficio: Indistintamente para cualquier operador OEC. Rebaja de tasa y línea de crédito preferenciales en BROU y Bancos de Plaza

Descripción de la situación:

Necesitamos financiamiento económico

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones

Rebaja del 25% de la mejor Tasa preferencial otorgada por el Banco en Plaza, sin la presentación y o constitución de garantías reales.

Otorgar una línea de crédito preferencial y/o ampliarla si ya se trabaja con el banco, de hasta el 50% del último balance de la sociedad OEC, sin la presentación y/o constitución de garantías reales.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.

Ver posibilidad de involucrar al Banco Central además del BROU como para reglamentar alguno de estos beneficios. Los exportadores en su momento tuvieron el beneficio de la prefinanciación regulado por el BCU, lo aportamos como ejemplo nada más.

PROPUESTA Nº M1/P10

Beneficio: Exigibilidad a 30 días de la devolución de tributos a la exportación, y no a los 240 días como lo es hoy.

Descripción de la situación:

En la actualidad, se necesitan 240 días para hacer efectivo el cobro del beneficio de la Devolución de tributos a la exportación.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones

Exigibilidad de la Devolución de tributos a la exportación hoy es a los 240 días, solicitamos que para los exportadores OEC sea a los 30 días.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

Decreto 558/1994 y 283/1994. Decreto 247/2002, ley 16492.



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

MESAS DE TRABAJO 2 y 3 – EXPORTACIÓN

PROPUESTA Nº M2/P1

Beneficio: Crear una cuenta corriente de pagos y tasas con la DNA.
Descripción de la situación: Hoy en día se paga por cada operación realizada.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones Que no haya que pagar en cada operación el costo asociado a esa operativa, sino que el mismo se pueda abonar de forma semanal, mensual, etc.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA Nº M2/P2

Beneficio: Acceso preferencial a la operativa portuaria para importadores y exportadores certificados.
Descripción de la situación: Hoy en día no existe acceso preferencial.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones Que el OEC tenga acceso preferencial tanto en la importación como en la exportación a la terminal portuaria. Mejorar y replicar lo que hoy en día existe en la frontera terrestre.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.: Lo establecen los beneficios del propio programa OEC.

PROPUESTA Nº M2/P3

Beneficio: Beneficios en determinadas tasas relacionadas al comercio exterior.
Descripción de la situación: Ejemplo: tasa escáner, tasa consular, tasa ANP que hoy en día es fija y se paga por peso y “castiga” mucho más a ciertas mercaderías, tasa LATU, etc.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones Diferencias en esas tasas para los operadores OEC.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.: Tasa consular: artículo 585 de la ley nro.17296 y artículo 236 de la ley nro. 19.355 Tasa ANP ley 16.246 (ley de puertos)



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Tasa escáner decreto 235/24
Tasa LATU n° 16.226 del 29/10/1991 Artículo 458

PROPUESTA N° M2/P4

Beneficio: Aplicación del modelo de control de riesgo en otros organismos del Estado (MGAP y MSP).

Descripción de la situación:

Hoy en día el 100% de los trámites son controlados, se requiere inspección física obligatoria de cada carga con los tiempos de espera que eso implica. En ocasiones, los inspectores del MGAP están ocupados en otras tareas y la carga queda retenida hasta que los mismos puedan trasladarse para al lugar para realizar el control.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones

Aplicación del control de riesgo aleatorio para los OEC en las operaciones de COMEX (importaciones y exportaciones).
Por ejemplo, que los controles del MGAP en el ingreso de contenedores no se hagan para todas las cargas, que se hagan en forma aleatoria para los OEC.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA N° M2/P5

Beneficio: Avanzar con la digitalización de documentos.

Descripción de la situación:

En ciertos trámites es necesario presentar documentación física (Ej. Fitosanitario/ MGAP, Pase Sanitario, carne, etc.)

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones

Que todos los trámites vinculados al COMEX acepten la presentación de documentación digital o que al menos así sea con los OEC. Que la documentación digital tenga la misma validez jurídica que el papel.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA N° M2/P6

Beneficio: Que sea reconocida la condición OEC en otros países con los cuales haya un ARM vigente.

Descripción de la situación:

Hay casos de exportaciones a Brasil en los cuales ANVISA no reconoce el Programa OEC y eso representa demoras significativas en la liberación de los vehículos. Lo mismo sucede con otros organismos de países vecinos, que no reconocen la calidad de OEC del exportador uruguayo.



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones

Rever la situación anterior y que el operador OEC tenga reconocimiento en organismos de países vecinos y un acceso más ágil en el proceso de liberación de la carga.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

<https://www.gov.br/receitafederal/pt-br/assuntos/aduana-e-comercio-exterior/importacao-e-exportacao/oea/beneficios-do-programa-oea/oea-integrado/anvisa>
[Resolução da Diretoria Colegiada – RDC nº 845, de 22 de fevereiro de 2024](#)
[Portaria Conjunta RFB/Anvisa nº 400 de 4 de março de 2024](#)

PROPUESTA Nº M2/P7

Beneficio: Carta genérica para devoluciones portuarias y generar un automatismo para los OEC, que permita la reliquidación inmediata de los proventos portuarios.

Descripción de la situación:

Para cada devolución de gastos portuarios hay que hacer y firmar una carta (una por cada DUA), con los tiempos que eso insume.
Hoy en día las reliquidaciones insumen mucho tiempo.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones

Una carta genérica, por un plazo determinado o hasta indicar lo contrario. Emular lo que hoy en día se hace con la Autorización y Registro Único de Importador (AURI), que es mucho más flexible y permite habilitar al despachante para un DUA específico o por rango de tiempo mucho más extenso.
Que el puerto genere un automatismo para los OEC, que permita ratificar la tarifa como máximo a las 24 horas

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA Nº M2/P8

Beneficio: Mayor apoyo por parte de la Aduana a sus OEC para el seguimiento e implementación del sistema de gestión.

Descripción de la situación:

Los nuevos requisitos implican una inversión mayor en recursos para su cumplimiento. Por ejemplo, el acceso a información internacional sobre contextos riesgosos (mapeo); la capacitación en temas de seguridad, etc.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones

Que la DNA/OEC comparta con sus operadores OEC información a la que tiene acceso (por ejemplo, de otras Aduanas con las que firmó ARM).

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PROPUESTA Nº M3/P1

Beneficio: Eliminar o generalizar negativos (MSP-DINAMA-etc)
Descripción de la situación: Se debe pedir al ente involucrado el certificado que acredite que tu producto no está alcanzado por la norma.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones Eliminar estos certificados negativos o que sean genéricos por todo el tiempo que se compren o vendan esos productos.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.: Acorde a lo anunciado por el MEF el 9/7/2025 https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/noticias/mef-anuncio-medidas-desempapelamiento-sobre-75-ciento-documentos-comercio

PROPUESTA Nº M3/P2

Beneficio: Prórrogas adicionales en LATU para los OEC.
Descripción de la situación: Para pedir la prórroga al LATU la misma debe solicitarse al menos 90 días antes de que venza.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones Reducir tiempos de solicitud pasado de 90 a 30 días antes de que venza. Prioridad en las inspecciones y reducción en los tiempos de resolución.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.: Decreto 505/2009

PROPUESTA Nº M3/P3

Beneficio: Unificar criterios en las distintas administraciones de aduana.
Descripción de la situación: Existen criterios distintos entre las distintas fronteras y Montevideo en verificación, contravenciones y otros controles aduaneros.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones Trabajar en manejar los mismos criterios para poder evitar errores y demoras.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PROPUESTA Nº M3/P4

Beneficio: Simplificación y reducción de costos y trámites necesarios en Servicio de Material y Armamento (SMA) del Ministerio de Defensa Nacional.
Descripción de la situación: Una vez que el camión llega a frontera, aun viniendo sin custodia desde Brasil, se debe asignar una custodia hasta Montevideo, teniendo así costos muy altos de 3 custodias, combustible y mantenimiento.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones Para los OEC se podría analizar la posibilidad de usar precintos electrónicos en vez de custodia militar.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA Nº M3/P5

Beneficio: Toma de muestras de MGAP en planta.
Descripción de la situación: Al día de hoy, el camión llega a la Aduana y tiene que esperar a que el inspector de MGAP tome la muestra para que el camión pueda seguir a Montevideo.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones Si la empresa es OEC, debería poderse tomar la muestra en la planta, esto resuelve demoras y por tanto hay reducción de costos.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:



MESAS DE TRABAJO 4 y 5 – ZONAS FRANCAS y TRÁNSITO

PROPUESTA Nº M4/P1

Beneficio: Implementar desde una plataforma web de DNA un proceso de certificación que incluya:

- Módulos y aplicaciones que facilite la confección de procedimientos
- Procesos de carga, envío y auditoría de documentos.

Descripción de la situación: Necesidad que más empresas se sumen al programa para lograr cadenas certificadas. Dificultad para implementar y mantener un Sistema de gestión para empresas que no cuentan con experiencia en otros sistemas, por ejemplo, ISO 9001:2015.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Módulos online en web de OEC que facilite y oriente sobre la implementación de los requisitos, así como formatos de procedimientos, formularios, simulacros, Matriz de riesgos, etc.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

Requisitos programa OEC

PROPUESTA Nº M4/P2

Beneficio: Asegurar el correcto control y acceso al puerto de Montevideo.

Descripción de la situación:

Hoy no existe suficiente control en los accesos portuarios, en los horarios de Buquebus, puede acceder al puerto personas/ vehículos sin control, lo que vulnera el proceso OEC.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

- Controles exhaustivos
- Acceso exclusivo para pasajeros de Buquebus

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

Sistema de control de accesos ANP / DNA – Coordinación de acciones

PROPUESTA Nº M4/P3

Beneficio: Habilitar a los transportistas OEC consolidar cargas en distintas zonas francas y depósitos fiscales para todas las dependencias de la DNA

Descripción de la situación:



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Se permite la consolidación únicamente en depósitos de la misma dependencia de aduana

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Habilitar la consolidación en todas las zonas francas y depósitos fiscales para lograr eficiencia en costos de transporte para los operadores.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.

PROPUESTA Nº M4/P4

Beneficio: Por la Ley de Protección de Datos personales se dificulta el acceso a información sobre antecedentes de las empresas, así como de personal a contratar ya que el Ministerio del Interior no habilita el envío de Certificado de Antecedentes a empresas privadas, estando limitado únicamente a las empresas de seguridad.

Descripción de la situación:

Acceso a información relevante sobre cumplimiento / incumplimiento de empresas ante la DNA así como también acceso a información de antecedentes penales (certificado de buena conducta) para el personal a contratar.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

Ley de protección de Datos Personales
Ministerio del Interior (Certificado de Antecedentes Judiciales)

PROPUESTA Nº M5/P1

Beneficio: Ruta preferencial para transporte OEC para ingresar a Aduana y preferencias de escáner, también para la colocación de precintos para transportistas OEC.
Consolidación de carga por el transportista.

Descripción de la situación:

Actualmente el MTOP no pasa a la Aduana un listado de los transportistas habilitados y los movimientos que estos hacen desde Zona Franca a mercado local, así como de mercado local a Zona Franca. Recibe mismo trato que cualquier persona con un camión. En la actualidad el Lucía no controla que el RUT declarado como transportista sea de una **empresa profesional de cargas habilitada por el MTOP**, solo verifica que el RUT esté al día con BPS y DGI, con declarar un RUT de una empresa que este al día sin importar su giro, el sistema permite que se numere el DUA. Hoy día vemos que se realizan movimientos de **mercaderías en tránsito**, con camiones que no están controlados por nadie y esas son las mercaderías con el mayor riesgo de contaminación. Muchas veces los camiones que realizan tránsitos aduaneros no son de las empresas declaradas y por lo general no se sabe a quién pertenecen ni de dónde vienen y reciben el mismo trato que un OEC.

La empresa precintadora informa la matrícula a la que se le está poniendo el precinto, pero nadie controla que esa matrícula pertenezca a la empresa declarada en el DUA. Existe un riesgo latente y es que alguien declare en un DUA un RUT de un transportista que nada tiene



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

que ver con la carga que se está realizando, y el titular de ese RUT ni se entera que se usó su RUT para numerar un DUA.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones

Que se haga un control de los transportistas habilitados y que los que son OEC sean habilitados para ingresos a zonas críticas como zonas francas, aeropuertos, puertos.

La situación deseada es que los traslados de mercaderías que se encuentran en tránsito entre Zonas Francas, TCU y Puerto sean realizadas por empresas habilitadas para tal fin, que se encuentren legalmente registradas y habilitadas sus matrículas como pertenecientes a su empresa para que no se preste a utilizar camiones que no le pertenezcan. O transportadas por la empresa dueña de la mercadería.

Que al armar un DUA el Lucía triangule información con el MTOP, chequeando el Rut de profesional de cargas y la matrícula como perteneciente al Rut declarado, si hay inconsistencias que no permita numerar el Dua, de esta manera se cierra el círculo de las empresas transportistas que manejan mercaderías no desaduanadas y la aduana tiene mejor control.

La OD 77/12, Dice que ***el transportista debe consolidar e informar a la aduana.***

Actualmente esto lo realizan los Despachantes y no es posible realizarlo por parte de los transportistas. Los tránsitos de mercaderías que se movilizan entre Zonas francas, TCU, Puerto, no están incluidos, solo los tránsitos internacionales.

Sería muy eficiente y ágil que el transportista OEC que mueve mercaderías en tránsito, también tenga acceso al sistema y pueda consolidar su carga.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

O/D 77/12- Consolidación.

ARTICULO No. DTO 920/988 – 30/12/1988- Empresas de transporte registradas ante la DNA.

PROPUESTA Nº M5/P2

Beneficio: Capacitaciones y concientización a OEC y sus funcionarios.

Descripción de la situación:

Actualmente las problemáticas e ilícitos en la cadena de suministro se perfeccionan constantemente para ser menos detectables. Es importante el soporte para preparar a los colaboradores de las empresas a detectar situaciones riesgosas o sospechosas.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones

Capacitaciones y concientizaciones por parte de Aduanas, MINTERIOR, MEF, MGAP, etc. Para reforzar la concientización y la preparación para detectar situaciones de riesgo o sospecha. Ejemplo: Lavado de Activos, contaminación de cargas, contaminación agrícola, contrabando y falsificación, etc.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA Nº M5/P3



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Beneficio: Digitalización y reducción de tiempos para MGAP, MSP
Descripción de la situación: Actualmente se continúan haciendo trámites presenciales por firma de documentos físicos en Plantas.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones Que todos los documentos sean digitales y los inspectores deban firmar virtualmente.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA N° M5/P4

Beneficio: Filas diferenciadas de gestión de trámites presenciales de empresas y en empresas dar prioridad a las OEC. De ser posible que todas las gestiones puedan ser virtuales.
Descripción de la situación: Actualmente en una misma fila hay personas haciendo trámites personales y también empresas.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones Optimizar los tiempos en trámites de MRREE.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA N° M5/P5

Beneficio: Beneficios fiscales, líneas de inversión, beneficios de financiación, etc., para la innovación tecnológica para robustecer la seguridad y controles.
Descripción de la situación: Las problemáticas e ilícitos en la cadena de suministro internacional evolucionan rápidamente y las empresas OEC corren el riesgo de quedar en desventaja a la hora de controlar o mitigar riesgos. En empresas que manejan mercaderías o en transportistas, zona franca, etc. Es importante acceder a los aranceles tecnológicos, herramientas, etc., ejemplo escáner, cámaras de video vigilancia de última generación, GPS, etc.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones Los operadores OEC accedan a esas tecnologías que existen, pero quizá se desconocen o no se acceden económicamente. Esos beneficios incluyen exoneraciones fiscales, líneas de crédito (como pasa, por ejemplo, con inversiones de sostenibilidad), como sucede con beneficios de la COMAP. También puede ser la ANII como facilitador de la innovación.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.: Instituciones: COMAP, ANII, ACADEMIA, BANCOS.



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PROPUESTA Nº M5/P6

Beneficio: Eliminación del precinto electrónico en los viajes de georreferencia entre Zonamérica – Aeropuerto, Parque de las Ciencias-Aeropuerto. Reducir costes en la cadena de suministros OEC.
Descripción de la situación: Teniendo en cuenta: Cliente OEC / transportista OEC / Despachante OEC. Zonamérica y Parque de las Ciencias ambas ZF dependen de la Administración de Ad. Carrasco.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones; Dado que tanto PDLC como Zonamérica son OEC, si el transportista y el despachante también lo fuesen, que se exonere el uso de precinto electrónico para tránsitos cortos como los PDC-ZONAMERICA-LACC. Que el Lucía controle al hacer el DUA si los destinos o partida son estas dos Zonas Francas o LACC y si el despachante y el transportista son OEC, que emita mensaje de exoneración de precinto electrónico y se coloque entonces un precinto de chapa.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

MESAS DE TRABAJO 6 y 7 – PUERTOS/AEROPUERTOS/DEPOSITOS

PROPUESTA Nº M6/P1

Beneficio: Ejecutivo de cuenta para un trato preferencial y de mayor celeridad
Descripción de la situación: En la actualidad, los OEC no gozan de ningún tratamiento diferencial para la gestión de trámites y/o cuando se genera algún obstáculo o inconveniente documental u operativo.
Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones: Se espera tener un tratamiento diferencial en donde las empresas OEC tengan una persona asignada para que frente a cualquier inconveniente, se dé una pronta respuesta y solución, con lo que se entiende se podría visualizar un gran beneficio hoy ausente.
Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA Nº M6/P2

Beneficio: Bajar los costos de la certificación OEC
Descripción de la situación:



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

En la actualidad, la erogación que deben hacer las empresas por la certificación OEC es bastante onerosa, por tanto se entiende que se debería de buscar alguna forma de auditar y certificar con un esquema tipo, dado que varios de los procesos de implementación las empresas que han certificado bajo otras normas ya han “pago” por estos procesos similares.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Se espera que desde la Dirección u área específica para los OEC se realice un procedimiento con el cual auditar y certificar a todas aquellas empresas que ya tienen certificaciones similares, por el que las empresas obtengan una tarifa sensiblemente diferenciada por parte del prestador de este servicio.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA Nº M6/P3

Beneficio: Política de comunicación / Campaña de sensibilización / Mejora en la imagen

Descripción de la situación:

En la actualidad, las empresas que no se han involucrado directamente con esta certificación, no tienen verdaderas certezas de cuáles son los beneficios que se obtienen por obtener esta certificación. Habría que provocar una mejora en la imagen y un involucramiento en los aspectos relativos a la gobernanza, involucrando a los sectores públicos y privados.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Que todas las empresas relacionadas con las cadenas logísticas, tengan identificado de manera específica, cuáles son los beneficios para cada actor, mediante campañas de sensibilización, promoción e involucramiento, mediante los cuales poder determinar qué beneficios tangibles y no tangibles se obtienen por ser un activo participante de esta certificación.

A ello sumarle el involucramiento en la gobernanza, y al hacer más participativo a organismos adicionales como MGAP, Ministerio de Ambiente, MSP, MTOP, y otros, así como a las cámaras más representativas del Sector Privado involucrado. Con ello, se podrá avanzar en temas que en un trabajo mancomunado acerque a las partes y brinde soluciones o alternativas, que al principio podrán ser para un OEC y que, a la larga, nos puedan ayudar a mejorar al conjunto de las cadenas logísticas. Un ejemplo de ello, podría ser las mejoras o facilitación que se le pueda dar a los trámites de destrucción o de disposición final.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA Nº M6/P4

Beneficio: Bonificación o crédito por Contravenciones y/o Modificaciones

Descripción de la situación:

En la actualidad, los OEC no gozan de ningún beneficio económico tangible, se propone otorgar un número o valor X a definir a modo de beneficio económico por ser un OEC.



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Que los OEC que han realizado todo un esfuerzo e inversión para certificarse, obtengan un crédito a término de año en aquellos casos de contravenciones y/o modificaciones en que puedan demostrar algún tipo de atenuante por no ser un error en el que se incurra directamente, y sea por responsabilidad de algún otro actor involucrado.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

Art. 200 de la ley 19.276 y otras relacionadas, más los procedimientos de referencia.

PROPUESTA Nª M6/P5

Beneficio: Tope a las contravenciones para los OEC y no inclusión en su legajo

Descripción de la situación:

Como todos sabemos, las contravenciones pueden ir de 400 a 4.000 UI, sin tener una escala ni una gradualidad visible, quedando la decisión de su valores y fijación en los criterios discrecionales que el jerarca de turno disponga

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

En casos de ser un OEC, se pueda poner un tope a las contravenciones o fijar un valor mínimo para las contravenciones en aquellos casos en que dicho actor pueda comprobar que el dictamen no responde a un error directo de ese OEC. A Ello acompañarlo en que no se incluya de manera negativa en el legajo de dicho OEC, solo en aquellos casos en que haya atenuantes o pruebas de que el error administrativo o declarativo no haya sido responsabilidad directa de dicho actor.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

Art. 200 de la ley 19.276 y otras relacionadas, más los procedimientos de referencia.

PROPUESTA Nª M6/P6

Beneficio: Creación de cuentas corrientes para el pago diferido de los impuestos

Descripción de la situación:

Hoy todos los actores deben de abonar sus impuestos en el momento de la operación declarada o de la imposición de la sanción que se haya dictaminado.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Se espera que los OEC tengan el beneficio de una cuenta corriente para el pago diferido al mes inmediato siguiente

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA Nª M6/P7



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Beneficio: Indicadores de beneficios que puedan ser auditados, y posteriormente, elevados o conocidos a nivel internacional

Descripción de la situación:

Se desconoce cuáles son las contribuciones que un OEC en Uruguay ha aportado a la mejora de sus cadenas logísticas.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Se espera tener una línea de base sobre indicadores de beneficios para aplicar políticas de monitoreo y evaluación que a la postre, nos puedan brindar un argumento más para que el reconocimiento internacional de nuestra figura sea la que corresponde, y así generar una contribución al verdadero fin de los OEA/OEC que es el de brindar seguridad y facilitación a todas sus cadenas involucradas. Ello también contribuiría con los indicadores de nuestros puertos con el BID, Banco Mundial, UNCTAD, OCDE, etc.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA Nº M6/P8

Beneficio: Carril de Acceso automático en el Acceso Norte, tanto para la entrada como para la salida

Descripción de la situación:

En el momento que se entre en producción con los automatismos de entrada en el Acceso Norte, generar que uno de los carriles tanto para la entrada, como para la salida, pueda ser identificado para el uso preferencial de los camiones que tengan identificado algún OEC dentro de la cadena logística de la carga que entra o que sale del Puerto de Montevideo.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Dar una facilidad extra a la entrada y salida de los transportistas terrestres, y en la medida que los tiempos de la logística de las cargas que tengan OEC's en sus cadenas se optimice, se podrá tener más actores que se quieran involucrar, y por ende, las cadenas se fortalecerán con mayor seguridad, menores riesgos y facilitación.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA Nº M7/P1

Beneficio: Despacho anticipado OEC. Importador + Despachante + Agencia de carga.

Descripción de la situación:

Que una importación pueda despachar la mercadería ni bien arriba al país.
Ej. Como sucede hoy con las muestras en aeropuerto o mercadería peligrosa o perecedero en el puerto.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA N° M7/P2

Beneficio: Autorizar operaciones simplificadas sin requerimiento de precinto electrónico en casos en que la cadena sea de todos operadores OEC.

Descripción de la situación:

Por ejemplo, envío de mercadería desde un depósito portuario OEC, mediante un transportista OEC a un depósito fiscal OEC. También desde Puerto a Aeropuerto.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Que los operadores OEC tengan beneficio sin costo y agilidad al diseñar y evaluar estas operaciones.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA N° M7/P3

Beneficio: Visibilizar y transparentar los beneficios existentes.

Descripción de la situación:

Hoy no se puede visibilizar el beneficio de % de canal rojo o prioridad que reciben los operadores OEC.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Generar y publicar estadísticas al respecto, obviamente sin detallar las empresas particulares, básicamente medir, transparentar y gestionar los beneficios.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA N° M7/P4

Beneficio: CDGI
Anticipo de IVA y anticipo de IRAE.

Descripción de la situación:

Tiempos y horarios que muchas veces dejan cargas demoradas.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

Así como existen NCM dónde permiten seleccionar la reducción o exoneración sin CDGI, analizar una modificación que permita este beneficio para OEC asumiendo la responsabilidad en la elección.



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Analizar diferir el pago o eliminarlo.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.:

PROPUESTA Nº M7/P5

Beneficio: No tener que esperar al día siguiente para pagar los proventos para continuar el trámite.

Descripción de la situación:

Que los operadores OEC puedan liquidar sus proventos portuarios fuera del horario normal (lunes a viernes) y ser revisados a las 24 horas hábiles siguientes.

Que el trámite previo que se hace por un OEC para exonerar el pago por ley (ANSE), estiba a los organismos del Estado exonerados, no se realice y se acepte una Declaración Jurada del OEC.

Situación deseada: Plantee sugerencias o alternativas teniendo en cuenta las actuales condiciones:

En las operaciones aduaneras de ingreso temporal, se elimina la garantía real para los OEC, mediante una declaración de “buen cumplimiento” del OEC.

Normativa de referencia – Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, etc.: